



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 15
(18 de Marzo de 2015)

“Por el cual se estable el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes a la primera cohorte de los programas de Contaduría Pública y Especialización en Gerencia del Talento Humano en el Campus Leticia para el año 2015”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), mediante las Resoluciones No. 22692 y No. 22691 de 2014, aprobó la Extensión de los Registros Calificados de los programas de Contaduría Pública (pregrado) y Gerencia del Talento Humano (posgrado) respectivamente al Campus Leticia de la Universidad de la Amazonia.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002).

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de marzo de 2015 aprobó el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes a la primera cohorte del año 2015, en los programas de Contaduría Pública y Especialización en Gerencia del Talento Humano en el Campus Leticia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER. El Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes a la primera cohorte del año 2015, en los programas de Contaduría Pública y Especialización en Gerencia del Talento Humano en el Campus Leticia, de conformidad con la parte motiva de este Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





ACTIVIDAD	FECHA
Límite de INSCRIPCIONES en línea para aspirantes Nuevos	Del 24 de Marzo al 27 de Junio
Recepción de documentos para liquidación y matrícula estudiantes nuevos	Del 06 al 17 de Julio
Publicación en línea RESULTADO de Admitidos y en la cartelera del Campus Leticia - Amazonas	21 de Julio
Publicación LIQUIDACIONES estudiantes Nuevos	22 de Julio
Pago Matrícula Financiera estudiantes Nuevos	Del 22 al 31 de Julio
Inicio de actividades académicas	03 de Agosto
Finalización de actividades académicas	05 de Diciembre
Fecha límite para reporte de notas	11 de Diciembre
Cierre de semestre consolidación información Académica II-2015	18 de Diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZACIÓN. Autorizar al Vicerrector Académico para permitir la flexibilidad académica y administrativa del presente Calendario Académico a los estudiantes que cancelan su matrícula financiera a través de Convenios o Programas establecidos por Instituciones Públicas o Privadas que los beneficien con becas, créditos o apoyo económico.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del dos mil quince (2015).

Original Firmado
LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Presidente

